



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1581872
"	1091666

ACUERDO REGIONAL N°156-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Junio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 424-2016-GRJ-GGR, suscrito por el Gerente General Regional, remitiendo pedido del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre el Oficio N° 870-2016-P-CSJJU/PJ, remitido por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, en la que reitera solicitud de aprobación para firma de convenio interinstitucional en Sesión de Consejo para elaborar expediente técnico y ejecución del PIP N° 250232 "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en el Marco de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, laboral y Especialidades Civil y Paz Letrado y Órganos Administrativos, Sede La Merced, distrito y Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín";

Que, el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial- Corte Superior de Justicia de Junín y el Gobierno Regional de Junín para la Ejecución de Proyecto de Inversión Pública- Código SNIP N°250232, tiene como objeto establecer mecanismos de coordinación, colaboración, de cooperación interinstitucional entre el Poder Judicial-Corte Superior de Justicia de Junín y El Gobierno Regional, para la elaboración, evaluación y aprobación del Expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en el Marco de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Laboral y especialidades Civil y Paz Letrado y Órganos Administrativos, Sede la Merced Distrito y Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín", con código SNIP N° 250232;

Que, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 155-2016-CE-PJ, en el tercer párrafo de la parte resolutive ; señala que: delegar a los gerentes o Administradores Distritales de las Cortes Superiores de Justicia del país la facultad de celebrar convenios interinstitucionales con gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales; u otras entidades públicas o privadas ubicadas en la jurisdicción del distrito Judicial, previo acuerdo del consejo Regional, consejo Municipal y de los órganos competentes, según corresponda; salvo que excepcionalmente asuma la delegación el Presidente del Poder Judicial para determinados casos;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-DESAPROBAR, el Oficio N° 424-2016-GRJ-GGR, remitido por el Gerente General Regional, que contiene el pedido del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. ERIC MIGUEL RAMÍREZ PÉREZ
 C.A. 34476
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL